

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1267/26

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

En sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 27 de mayo de 2026, fue aprobado, inicialmente, el "Plan de Colonias Felinas".

El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, asimismo podrá consultarse en la página web <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es>. Igualmente, podrán presentarse en el Registro correspondiente tanto alegaciones como sugerencias, informes y/o documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, se procederá a convocar a la Comisión Municipal de Ordenanzas para su informe y posterior remisión al Pleno de este Ayuntamiento, a los efectos de ser aprobado, inicialmente, como Ordenanza no fiscal.

El Barco de Ávila, a 9 de junio de 2026.

La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández*.